



cacheras y accesorios para reparar lavamanos antes de la entrada a clases. Se hace a crédito ya que aún no ha ingresado dinero a la cuenta de la Junta de Educación.

Sin más asunto que tratar se cierra la sesión al ser las 2:25 p.m.

<u>Wendy Coronado B.</u>	<u></u>	<u>Kathia Ramirez G.</u>
Presidenta	Vicepresidente	Secretaria
<u>Miguel</u>		<u>Leticia</u>
Vocal 1		Vocal 2

ACTA #463-2021

Reunión celebrada el día 12 de febrero del 2021, en la Escuela Guayabal, al ser las 5:00 p.m.

Agenda

- 1- Saludo
- 2- Comprobación de quorum
- 3- Apertura de sesión
- 4- Audiencia
- 5- Lectura del acta anterior
- 6- Correspondencia
- 7- Informes
- 8- Mociones y acuerdos

Artículo #1: La señora Wendy Coronado Briceño, Presidenta de la Junta de Educación nos da un caluroso saludo y agradece la asistencia.

Artículo #2: Se hace comprobación de sesión por todos los miembros presentes.

Artículo #3: Al ser las 5:15 p.m., se realiza la sesión una vez comprobado el quorum con la asistencia de los miembros presentes: Wendy Coronado, Manrique Villalta, Kathia Ramírez, Miguel Hernández, Leticia Acevedo y la señora directora Sileny Morales Molina.

Artículo #4: No hay audiencias.

Artículo #5: Se procede a realizar lectura del acta anterior quedando aprobada por todos los miembros.



Artículo #6: No hay correspondencia.

Artículo #7: La señora Sileny Morales Molina directora de la escuela, informa que recibió correo por parte de la D.I.E.E. del Ing. Marco Vinicio Arias Alfaro, sobre acuerdos a tomar para darle seguimiento al proyecto de infraestructura.

Artículo #8: **ACTA NÚMERO 462-2021, ACUERDO NÚMERO 8, DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA GUAYABAL, CÓDIGO 2590, SANTA CRUZ, GUANACASTE, CELEBRADA A LAS 05 HORAS DEL DÍA 12 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

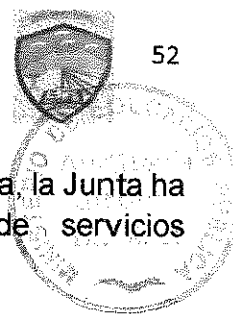
SERVICIOS PROFESIONALES

JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA GUAYABAL

Se conoce procedimiento de contratación administrativa de infraestructura educativa promovido por la Junta de Educación de la Escuela Guayabal, código 2590, ubicado en Santa Cruz, Guanacaste, en el proceso de contratación directa de servicios profesionales de consultoría, cuyo objeto contractual corresponde a la contratación de servicios profesionales para las fases de elaboración de planos y documentos y de control de ejecución de la obra; lo anterior para la construcción de obras prototipo: 1 aula académica aislada de 72 m², 1 aula académica adosada de 72 m², 1 comedor de 72 m². Obras complementarias: demolición de la infraestructura existente colapsada (288 m² aula colapsada, aula y comedor provisional, losa de concreto); 75 m³ de relleno; 14 m de pasos cubiertos, oficina para la dirección de 20 m², área anexa al comedor de 36 m²; losa de concreto para cancha multiuso de 200 m²; sustitución cielo raso (288 m²: 3 aulas y 1 BSS existente); sustitución sistema eléctrico (4 espacios: 3 aulas y 1 BSS existente); pintura infraestructura existente (4 espacios: 3 aulas y 1 BSS existente); mejoras al sistema pluvial existente (4 espacios: 3 aulas y 1 BSS existente); construcción de 1 tanque séptico para comedor y 15 m de drenajes; e instalaciones electromecánicas completas y obras complementarias exteriores, en la Escuela Guayabal, se determina lo siguiente:

RESULTANDO

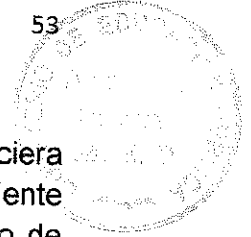
- I. Que la Escuela Guayabal, requiere una mejora en su infraestructura educativa para brindar un adecuado servicio público educativo, de acuerdo con la demanda y características de la población estudiantil atendida.



- II. Que para solventar las necesidades de infraestructura educativa, la Junta ha promovido un procedimiento de contratación directa de servicios profesionales.
- III. Que la Junta ha solicitado autorización de contratación directa concursada a la Dirección de Infraestructura Educativa.
- IV. Que la Junta dispone del presupuesto necesario para realizar la presente contratación.
- V. Que con motivo del presente procedimiento de contratación administrativa, se ha invitado a las siguientes empresas: Alejandro López Cardoza, FSA Ingeniería y Arquitectura S.A, Inmobiliaria Koinonia LTDA, ROVI de San Carlos S.A, Alejandro Aguilar Pérez.
- VI. Se han recibido las siguientes ofertas, en el orden que se indica: Carlos Gutierrez Bonilla; Johnny Rodríguez Jiménez; Etzia Mejía Ramirez; Consorcio Construcciones Hermanos Porras CHPSA- Rafael Enrique Castro Montes; Incopoás Gestión, Diseño y Construcción; Consultécnic Ingenieros y Arquitectos; Alan Artavia Acosta; Consorcio B&Q Ingeniería; Inversiones Kresco S.A; Edival Consultores; Mauricio Piedra Poveda; Consorcio Chávez-Hernández-Miranda.
- VII. Que la Dirección de Infraestructura Educativa, como órgano asesor de la Junta ha emitido el análisis integral del proceso de contratación de referencia, mediante oficio DVM-A-DIE-SL-0048-2021, de fecha 28 de enero del 2021.
- VIII. Que en el presente procedimiento de contratación administrativa se han observado los requisitos legales y reglamentarios contenidos en la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, no se han evidenciado en su tramitación vicios de forma o fondo que impliquen eventuales nulidades.

CONSIDERANDO

- I. Que la Junta se encuentra autorizada para el presente proceso de contratación directa concursada, mediante los oficios DIEE-DC-A-096-2019 y DVM-A-DIE-AUT-0002-2021.



LIBRO DE ACTAS

- II. Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, la Junta cuenta con contenido económico suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas del presente procedimiento de contratación.
- III. Que la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) como órgano asesor de la Junta ha emitido el oficio DVM-A-DIE-SL-0048-2021, de fecha 28 de enero del 2021, correspondiente al análisis integral del presente proceso de contratación directa, del cual se desprende que del análisis de las 12 ofertas recibidas, se tuvieron que desestimar 6, en atención al artículo 81 y 82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y por el no cumplimiento de los subsanes solicitados, según lo establecido en el oficio DIEE-DC-AT-191-2020, quedando las ofertas del ingeniero Jhonny Jiménez Rodríguez, la del Consorcio Construcciones Hermanos Porras CHP S.A- Rafael Enrique Castro Montes y la oferta Industria Constructora del Poás, como las que cumplen con todos los requisitos técnicos, por lo que se procedió a cuantificar la experiencia adicional a la mínima obtenida en la revisión de ofertas y subsanaciones, en la tabla "evaluación de las ofertas" lo cual arroja como resultado que la oferta de Industria Constructora del Poás S.A. es la que cumple con todos los requisitos técnicos y además obtiene el mayor puntaje de experiencia, de conformidad con lo establecido en el oficio DIEE-DC-AT-191-2020, anexo 1.
- IV. Que analizados los autos que conforman el expediente de contratación administrativa, así como el informe integral emitido por la Dirección de Infraestructura Educativa, esta Junta encuentra debidamente sustentada y fundamentada la recomendación desde el punto de vista legal, técnico y financiero, por lo que procede acogerla.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto en el artículo 106 de la Ley de Contratación Administrativa, artículos 11, 16, 17, 20, 27, 86, siguientes y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se procede a acordar en firme:

- I. Adjudicar la contratación directa de referencia a la empresa empresa Industria Constructora del Poás S.A, por cuanto su oferta cumple con los requisitos legales y técnicos del presente proceso, dicha contratación tendrá por objeto la contratación de servicios profesionales consistentes en la elaboración de planos



y documentos de control de ejecución de la obra; lo anterior para la construcción de obras prototipo: 1 aula académica aislada de 72 m², 1 aula académica adosada de 72 m², 1 comedor de 72 m². Obras complementarias: demolición de la infraestructura existente colapsada (288 m² aula colapsada, aula y comedor provisional, losa de concreto); 75 m³ de relleno; 14 m de pasos cubiertos, oficina para la dirección de 20 m², área anexa al comedor de 36 m²; losa de concreto para cancha multiuso de 200 m²; sustitución cielo raso (288 m²: 3 aulas y 1 BSS existente); sustitución sistema eléctrico (4 espacios: 3 aulas y 1 BSS existente); pintura infraestructura existente (4 espacios: 3 aulas y 1 BSS existente); mejoras al sistema pluvial existente (4 espacios: 3 aulas y 1 BSS existente); construcción de 1 tanque séptico para comedor y 15 m de drenajes; e instalaciones electromecánicas completas y obras complementarias exteriores, en la Escuela Guayabal, código 2590, ubicada en Santa Cruz, Guanacaste, por un monto de ₡8.906.155,91 (ocho millones novecientos seis mil ciento cincuenta y cinco colones con noventa y un céntimos).

- II. Previo cumplimiento de los requisitos legales y condiciones específicas establecidas en el pliego de condiciones, y de mantenerse en firme el presente acto de adjudicación, se autoriza a la Dirección de Infraestructura Educativa a declarar la firmeza, realizar los trámites de aprobación interna del contrato y posibles adendas, al presidente de la Junta a la suscripción del respectivo contrato y posibles adendas y al Departamento de Desarrollo de Obra para que realice la inspección de las obras. ES TODO.

Sin más asunto que tratar se cierra la sesión al ser las 7:25 p.m.

Presidenta	Vicepresidente	Secretaria
Vocal 1		Vocal 2